



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N° 22
Res. N° 74
Exp. 2024-25-5-005135
VB/ap

Montevideo, 23 JUL. 2024

VISTO: la Nota presentada por el Sindicato de Docentes de Formación en Educación (SIDFE);

RESULTANDO: i) que por la misma informa que los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente se realizará el III Congreso "Nibia Sabalsagaray", en Jaureguiberry, Canelones, en el que participaran aproximadamente 90 representantes de todo el país; ii) que solicitan se justifique las inasistencias del día viernes 9 a los docentes que participen del mencionado Congreso y en el caso de los delegados de las zonas más alejadas, solicitan que la justificación se extienda a la tarde del jueves 8, por los tiempos de traslado;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente justificar las inasistencias del día viernes, por licencia sindical, a los docentes participantes del referido Congreso, en virtud de lo establecido en el ANEXO X: USUFRUCTO DE LICENCIA SINDICAL, aprobado por Resolución N°3, Acta N°97 de fecha 29 de diciembre de 2006, del Estatuto del Funcionario Docente;


ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN;

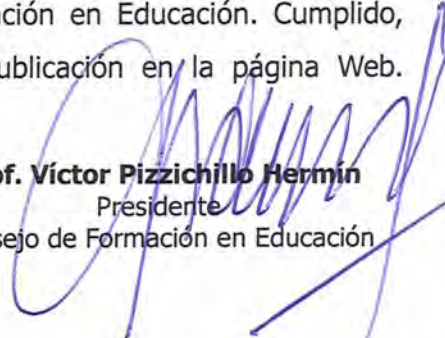
RESUELVE:

1) Justificar las inasistencias por licencia sindical, del día viernes 9 de agosto de 2024 a los participantes del III Congreso "Nibia Sabalsagaray", a realizarse en Jaureguiberry, Canelones, de acuerdo a lo precedentemente informado.

2) Comuníquese al Departamento de Personal Docente – Sección Trámites Docentes y a todos los Institutos y Centros de Formación en Educación. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.


Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación




Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación

Tramitación General